



## RESOLUCIÓN No. 819 DEL 5 DE AGOSTO DEL 2022

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. CMA-SI-004-2022 CUYO OBJETO ES: «INTERVENTORÍA AL PROYECTO DE REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DE SINCERÍN - MUNICIPIO DE ARJONA - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR».

### EL SECRETARIO JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de las facultades delegadas por el Gobernador de Bolívar, mediante el Decreto 159 de 20 de abril de 2021 y sus modificaciones, conforme a lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

#### CONSIDERANDO:

Que en desarrollo de sus competencias legales, **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** a través de la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**, determinó la necesidad de contratar la «**INTERVENTORÍA AL PROYECTO DE REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DE SINCERÍN - MUNICIPIO DE ARJONA - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**».

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Secretaria de Infraestructura, adelantó todos los trámites, actuaciones, estudios, presupuesto, necesidad y alcance tendientes a la elaboración de los documentos previos cuyo propósito es satisfacer la necesidad descrita en el inciso anterior.

Que una vez agotada la fase anterior, la precitada funcionaria determinó los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico, financiero y de ponderación, que se consignaron en el estudio previo, y que se depositaron en los pliegos de condiciones, así como los demás documentos anexos al proceso, con los cuales se dio inicio a la convocatoria pública, que permite la escogencia del contratista, dentro del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-SI-004-2022**.

Que se verificó la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto de **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados, ascendió a un presupuesto oficial estimado de **MIL CIENTO SETENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$1.170.620.838,00) M/CTE. IVA INCLUIDO** amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal anexo a la selección.

Que la modalidad de selección de contratista que se utilizó para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido, correspondió a la de concurso de méritos abierto, atendiendo la naturaleza de la consultoría de la contratación y que es esta la forma que por regla general debe utilizarse para seleccionar a los contratistas del Estado.

Que de conformidad con la normatividad antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a que se sujetaría el Proceso de Selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en la plataforma transaccional del SECOP II – Portal Único de Contratación y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio, desde el día 25 de Mayo de 2022.

Que durante el término en que permaneció publicado el proyecto de pliego de condiciones, se formularon observaciones al proceso por parte de los siguientes interesados:

ITEM	OBSERVANTE
1	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.
2	ROY INGENIERÍA S.A.S.

Que mediante Resolución No. 576 del 21 de junio de 2022, se ordenó la apertura del Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-SI-004-2022** cuyo objeto es: «**INTERVENTORÍA AL PROYECTO DE REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DE SINCERÍN - MUNICIPIO DE ARJONA - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**» y se adoptaron los pliegos de condiciones definitivos.

Que durante el término en que permaneció publicado el de pliego de condiciones definitivo, se formularon observaciones al proceso por parte de los siguientes interesados:

ITEM	OBSERVANTE
1	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
2	COINCO DE COLOMBIA S.A.S.
3	ISABEL C BECERRA

Que el cierre del Concurso de Méritos Abierto tuvo lugar el día 30 de junio del 2022 a las 10:00 am., presentándose las siguientes propuestas:



## RESOLUCIÓN No. 819 DEL 5 DE AGOSTO DEL 2022

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. CMA-SI-004-2022 CUYO OBJETO ES: «INTERVENTORÍA AL PROYECTO DE REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DE SINCERÍN - MUNICIPIO DE ARJONA - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR».

### Concurso de méritos abierto | Presentación de oferta

[CMA-SI-004-2022 \(Presentación de oferta\)](#) (En evaluación) Piegos

Valor estimado 1.170.620.838 COP | Clasificación de objetos Interventoría

Unidad de contratación SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

[Ver Enlace](#)

INTERVENTORÍA AL PROYECTO DE REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DE SINCERÍN - MUNICIPIO DE ARJONA - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 30/06/2022 10:00 AM - Fecha de publicación 21/06/2022 7:33 PM

Apertura 30/06/2022 10:10 AM

1	CS BOLÍVAR JS 004 Oferta: <a href="#">CONSORCIO BOLÍVAR JS 004</a> Valor:1.170.620.767 COP	Constancia del
2	CONSORCIO ANEZGA -VELNEC Oferta: <a href="#">CONSORCIO 004</a> Valor:1.170.612.425,4 COP	Constancia del
3	ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ Oferta: <a href="#">ABRAHAM ESPINOSA DIAZ 004</a> Valor:1.166.136.374,86 COP	
4	CONSORCIO INTER EDUCATIVO 4 Oferta: <a href="#">CONSORCIO INTER EDUCATIVO 4</a> Valor:1.170.620.801,85 COP	Constancia del
5	CONSORCIO INGENIEROS Oferta: <a href="#">BOLIVAR 004</a> Valor:1.169.407.551 COP	
6	KALPA INGENIERIA SAS Oferta: <a href="#">KALPA INGENIERIA SAS - CMA-SI-004-2022</a> Valor:1.170.587.817 COP	Constancia del
7	DF CONSULTORIA SAS Oferta: <a href="#">CMA-SI-004-2022</a> Valor:1.170.620.838 COP	Constancia del
8	CONSORCIO CONSULTORES A&G Oferta: <a href="#">GOB BOLIVAR - ARJONA</a> Valor:1.170.620.838 COP	
9	JVM INGENIERIA S.A.S BIC Oferta: <a href="#">JVM INGENIERIA SAS BIC-CMA-SI-004-2022</a> Valor:1.170.620.619 COP	Constancia del
10	CONSORCIO ABEL 2022 Oferta: <a href="#">CONSORCIO ABEL 2022 - No. CMA-SI-004-2022</a> Valor:1.170.571.041 COP	Constancia del
11	C INTEREDUCATIVA SINCERIN Oferta: <a href="#">CONSORCIO INTEREDUCATIVA SINCERIN</a> Valor:1.169.924.700 COP	Constancia del
12	CONSORCIO INTEREDUCATIVOS 22 Oferta: <a href="#">CONSORCIO INTEREDUCATIVOS 22 - BOL004</a> Valor:1.170.493.425 COP	Constancia del

**RESOLUCIÓN No. 819 DEL 5 DE AGOSTO DEL 2022**

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. CMA-SI-004-2022 CUYO OBJETO ES: «INTERVENTORÍA AL PROYECTO DE REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DE SINCERÍN - MUNICIPIO DE ARJONA - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR».

Que conforme al Cronograma del Proceso, se publicó el informe de evaluación preliminar el día 01 de agosto del 2022.

Que en efecto, el día 1 de agosto de 2022 se publicó en el Portal [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) la evaluación preliminar a las propuestas presentadas, con el siguiente resumen:

**EVALUACIONES PRELIMINARES**

NÚMERO	PROponentes	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA
1.	CONSORCIO BOLÍVAR JS 004	SUBSANAR	SUBSANAR	CUMPLE
2.	CONSORCIO ANEZGA - VELNEC	SUBSANAR	SUBSANAR	CUMPLE
3.	ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DÍAZ	SUBSANAR	SUBSANAR	CUMPLE
4.	CONSORCIO INTER EDUCATIVO 4	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR
5.	CONSORCIO INGENIEROS	SUBSANAR	SUBSANAR	CUMPLE
6.	KALPA INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	SUBSANAR	CUMPLE
7.	DF CONSULTORIA S.A.S.	CUMPLE	SUBSANAR	CUMPLE
8.	CONSORCIO CONSULTORES A&G	CUMPLE	SUBSANAR	CUMPLE
9.	JVM INGENIERIA S.A.S. BIC	SUBSANAR	SUBSANAR	CUMPLE
10.	CONSORCIO ABEL 2022	SUBSANAR	SUBSANAR	CUMPLE
11.	CONSORCIO INTEREDUCATIVA SINCERIN	SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE
12.	CONSORCIO INTEREDUCATIVOS 22.	SUBSANAR	SUBSANAR	CUMPLE

**FACTORES DE PONDERACIÓN**

PROPONENTE	NOMBRE	PFM	PUNTAJE						TOTAL
			MAYOR VALOR	PUNTAJE DIRECTOR	PUNTAJE RESIDENTE	DISCAPACITADO	INDUSTRIAL NACIONAL	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	
PROPONENTE 1	CONSORCIO BOLIVAR JS 004	0,000000	0	0	0	1	10	0	11,000000
PROPONENTE 2	CONSORCIO VELNEC-ANEZGA	0,000000	0	0	0	1	10	0	11,000000
PROPONENTE 3	ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ	39,4274298	20	0	0	0	10	0	69,4274298
PROPONENTE 4	CONSORCIO INTER EDUCATIVO 4	39,7374936	20	0	0	1	10	0	70,7374936
PROPONENTE 5	CONSORCIO INGENIEROS	38,4614748	20	16	7	1	10	0,25	92,4614748
PROPONENTE 6	KALPA INGENIERIA SAS	36,0080522	20	0	0	1	10	0	67,0080522
PROPONENTE 7	DF CONSULTORIA SAS	0,000000	0	0	0	1	10	0	11,000000
PROPONENTE 8	CONSORCIO CONSULTORES A&G	36,3203063	20	0	0	1	10	0,25	67,3203063
PROPONENTE 9	JVM INGENIERIA SAS BIC	39,7097179	20	0	0	1	10	0,25	70,7097179
PROPONENTE 10	CONSORCIO ABEL 2022	39,3259758	20	0	0	1	10	0,25	70,3259758
PROPONENTE 11	CONSORCIO INTEREDUC	39,7496179	20	19	10	1	10	0,25	99,7496179



RESOLUCIÓN No. 819 DEL 5 DE AGOSTO DEL 2022

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. CMA-SI-004-2022 CUYO OBJETO ES: «INTERVENTORÍA AL PROYECTO DE REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DE SINCERÍN - MUNICIPIO DE ARJONA - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR».

	INGENIEROS								
<b>PROPONENTE 6</b>	KALPA INGENIERIA SAS	31,6843 982	20	0	0	1	10	0	<b>62,684 3982</b>
<b>PROPONENTE 7</b>	DF CONSULTORIA SAS	39,2673 347	20	0	0	1	10	0	<b>70,267 3347</b>
<b>PROPONENTE 8</b>	CONSORCIO CONSULTORES A&G	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
<b>PROPONENTE 9</b>	JVM INGENIERIA SAS BIC	39,7097 179	20	0	0	1	10	0,25	<b>70,709 7179</b>
<b>PROPONENTE 10</b>	CONSORCIO ABEL 2022	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
<b>PROPONENTE 11</b>	CONSORCIO INTEREDUCATIVA SINCERIN	39,7496 179	20	19	10	1	10	0,25	<b>99,749 6179</b>
<b>PROPONENTE 12</b>	CONSORCIO INTEREDUCATIVOS 22	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que conforme a las evaluaciones finales publicadas, se determinó el siguiente orden de elegibilidad:

➤ **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	# DEL PROPONENTE	PUNTAJE
1	CONSORCIO INTEREDUCATIVA SINCERIN	PROPONENTE 11	<b>99,7496179</b>
2	JVM INGENIERIA SAS BIC	PROPONENTE 9	<b>70,7097179</b>
3	DF CONSULTORIA SAS	PROPONENTE 7	<b>70,2673347</b>
4	KALPA INGENIERIA SAS	PROPONENTE 6	<b>62,6843982</b>

Que, por lo anterior, el **CONSORCIO INTEREDUCATIVA SINCERIN** cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos en el Pliego de Condiciones, y se les asignó un puntaje equivalente a **99,7496179/ 100** puntos posibles, resultando en el primer orden de elegibilidad.

Que el valor de la propuesta económica es de **MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS PESOS (\$1.169.924.700,00) M/CTE. IVA INCLUIDO**, suma que resulta ser inferior al presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación, esto es **MIL CIENTO SETENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$1.170.620.838,00) M/CTE. IVA INCLUIDO**.

Que, una vez analizados los estudios jurídico, financiero, técnico y de experiencia, y de capacidad organizacional, estudiados los factores de evaluación contenidos en los Pliegos de Condiciones y en consideración a los fines de la contratación, y de la propuesta que cumple con los requisitos mínimos exigidos, los miembros del Comité Evaluador recomiendan al **SECRETARIO JURÍDICO**, adjudicar el Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-SI-004-2022** cuyo objeto es «**INTERVENTORÍA AL PROYECTO DE REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DE SINCERÍN - MUNICIPIO DE ARJONA - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**», al proponente **CONSORCIO INTEREDUCATIVA SINCERIN**, representada por **CRISTIAN JOSE CHALJUB MORELO**, identificado por cedula de ciudadanía número 10.944.368, forma asociativa conformada por las siguientes sociedades: **JET INGENIERIA S.A.S.**, identificada con NIT. 802.024.876 – 8, con un porcentaje de participación del 30%, **CABV CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S.**, identificada con NIT. 901.381.407-6, con un porcentaje de participación del 20%, y **SERVICONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.**, identificada con NIT. 900383477-7, con un porcentaje de participación de 50%, La contratación tendrá un valor de hasta **MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS PESOS (\$1.169.924.700,00)M/CTE. IVA INCLUIDO**.

Por todo lo anterior, **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**,

**RESUELVE:**



**RESOLUCIÓN No. 819 DEL 5 DE AGOSTO DEL 2022**

**«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. CMA-SI-004-2022 CUYO OBJETO ES: «INTERVENTORÍA AL PROYECTO DE REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DE SINCERÍN - MUNICIPIO DE ARJONA - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR».**

**PRIMERO:** Adjudicar el Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-SI-004-2022** cuyo objeto es «**INTERVENTORÍA AL PROYECTO DE REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DE SINCERÍN - MUNICIPIO DE ARJONA - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**», al proponente **CONSORCIO INTEREDUCATIVA SINCERIN**, representada por **CRISTIAN JOSE CHALJUB MORELO**, identificado por cedula de ciudadanía número 10.944.368, forma asociativa conformada por las siguientes sociedades: **JET INGENIERIA S.A.S.**, identificada con NIT. 802.024.876 - 8, con un porcentaje de participación del 30%, **CABV CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S.**, identificada con NIT. 901.381.407-6, con un porcentaje de participación del 20%, y **SERVICONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.**, identificada con NIT. 900383477-7, con un porcentaje de participación de 50%, La contratación tendrá un valor de hasta **MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS PESOS (\$1.169.924.700,00)M/CTE. IVA INCLUIDO.**

**SEGUNDO:** En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.

**TERCERO:** El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del proceso, para la suscripción del contrato, vencidos los cuales sin lograr la suscripción del mismo, la Entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concernientes a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

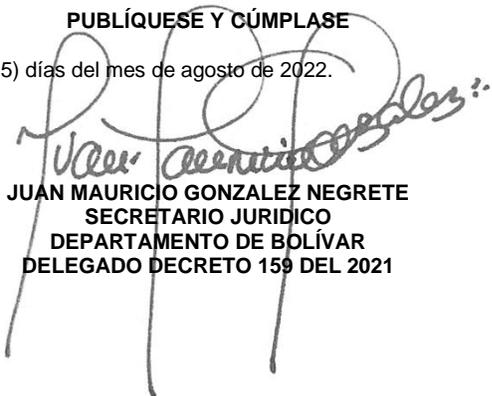
**CUARTO:** Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1.º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**QUINTO:** Publíquese el presente Acto Administrativo en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

**SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Turbaco, Bolívar, a los cinco (05) días del mes de agosto de 2022.



**JUAN MAURICIO GONZALEZ NEGRETE**  
**SECRETARIO JURIDICO**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**DELEGADO DECRETO 159 DEL 2021**



**C-610**  
**TERESA GUTIERREZ ALVARADO**  
Secretaria de Infraestructura



**ALBA MARGARITA ELLES ARNEDE**  
Directora de Contratación - Departamento de Bolívar



**CARLOS MARIO ORDOSGOITIA LIÑÁN**  
Asesor Jurídico Externo - Departamento de Bolívar



**LAURA VANESSA MENGORUZZI**  
Asesor Jurídico Externo - Departamento de Bolívar



**ALEJANDRO ENRIQUE FIGUEROA POLO**  
Asesor Financiero Externo - Departamento de Bolívar



**ANTONIO CANTILLO**  
Asesor Financiero Externo - Departamento de Bolívar



**UDAY GARI PEROZA**  
Asesor Técnico Externo - Departamento de Bolívar



**JUAN SEBASTIÁN PEÑA HUERTAS**  
Asesor Técnico Externo - Departamento de Bolívar